



Tartagal, 04 de abril de 2.023

Expte. N° 22.021/23

RESOLUCIÓN N°: 033-IEM-23

VISTO:

La nota presentada por el personal contratado del Instituto de Educación Media Tartagal;

CONSIDERANDO:

QUE en dicha nota se solicita cubrir el gasto correspondiente al sellado de los contratos, motivando el pedido la imposibilidad económica de cubrir dicho gasto;

QUE el sellado de los contratos es necesario para su aprobación;

QUE los comprobantes se encuentran adjuntados en el expediente;

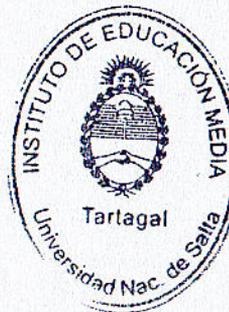
Por ello:

**EL DIRECTOR
DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el gasto efectuado por la suma total de PESOS TRECE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$13.989,44), en concepto de sellado de contratos en DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE SALTA.

ARTÍCULO 2º: Imputar dicho monto a la siguiente partida:
A.0020.042.005.000.11.06.00.00.05.00.3.8.3.0000.1.21.3.4 -Derechos y Tasas \$ 13.989,44

ARTÍCULO 3º: Hágase saber, publíquese y archívese.




Lic. Ricardo Leonardo Burgos
DIRECTOR
Instituto de Educación Media Tartagal
Universidad Nacional de Salta